







Resolución provisional de 3 febrero de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban las solicitudes del Programa Impulsa 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020-2021

La Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar y de la Dirección General de Formación del Profesorado e innovación Educativa, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del programa IMPULSA 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/2021, recoge en su punto séptimo que valoradas las solicitudes y los proyectos presentados, se publicará la resolución provisional de centros seleccionados, la cuantía económica asignada para el desarrollo del programa, así como la relación de solicitudes desestimadas y las causas de su exclusión.

Vistas las solicitudes presentadas, efectuada su valoración por la Comisión de valoración establecida en el punto octavo de la resolución citada y en aplicación de los criterios recogidos en el apartado noveno de la misma, según consta en el acta de reunión celebrada el 3 de febrero de 2021, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas de centros educativos que han obtenido la puntuación suficiente para ser aprobadas provisionalmente para el desarrollo del Programa Impulsa 2 durante el curso 2020/2021, con expresión del porcentaje concedido de la cuantía solicitada que se indica en el Anexo I.

Segundo. Excluir provisionalmente las solicitudes de los centros relacionadas en el Anexo II por las causas que se indican. Los centros relacionados podrán subsanar accediendo a su solicitud que se encuentra en el sistema de información Séneca, en el plazo de **cinco días naturales**, entre el 4 y 10 de febrero de 2021, ambos inclusive.

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA		03/02/2021 19:27:15	PÁGINA 1/2		
VERIFICACIÓN	tFc2eVY9KYMXY46J2BSFQFV8DJAZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				

Es copia auténtica de documento electrónico

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo, en el mismo **plazo de cinco días naturales**, entre el día 4 y 10 de febrero de 2021, ambos inclusive, se podrán presentar alegaciones a través de los registros oficiales, físico o electrónico. Además, se deberá remitir de la documentación presentada en registro a la dirección de correo electrónico:

orientacion.atendiversidad.ced@juntadeandalucia.es

Sevilla, a 3 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA		03/02/2021 19:27:15	PÁGINA 2/2		
VERIFICACIÓN	tFc2eVY9KYMXY46J2BSFQFV8DJAZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				